

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL
PORTOVIEJO
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que*

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. *ESS-HG-PO-DA-2025-1895-M*, de fecha 26 de marzo de 2025, el Mgs. Marcelo Cadena Vélez, en calidad de Director Administrativo Hospital General Portoviejo, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA REFORMA AL PAC PARA DISTINTOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **75.274,56** (*SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-PO-DA-2025-1895-M*, de fecha 26 de marzo de 2025, el Mgs. Marcelo Cadena Vélez, en calidad de Director Administrativo Hospital General Portoviejo, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA REFORMA AL PAC PARA DISTINTOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO; incrementando* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **252.281,72** (*DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

Que, mediante memorando N° *IESS-HG-PO-USG-2025-0857-M*, de fecha *26 de marzo de 2025*, suscrito por el *Ing. Hugo Ricardo Loor Intriago, Responsable de Servicios Generales*, remite *SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA REFORMA AL PAC PARA DISTINTOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO*.

Que, el Informe Técnico N° *003-2025-SG*, se concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por “incremento por inclusión de ítems dentro de los objetos de contratación planteados conforme a estudios de mercado emitido por el área requirente en el Plan Anual de Contratación 2025, para los siguientes procesos de contratación SUMINISTRO DE TUBO DE RAYOS X CON SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE 16 CORTES MARCA GENERAL ELECTRIC DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARCA GENERAL ELECTRIC DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL IESS HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDADO MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL IESS HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO y el MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE ENDOSCOPIAS MARCA PENTAX DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO”, y así garantizar la ejecución del Plan Anual de Contratación 2025 del Hospital General Portoviejo aprobado”;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de Mgs. Marcelo Cadena Vélez, Director Administrativo Hospital General Portoviejo,

DISMINUCIÓN. –

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACION APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Cabelado Estruturado Instalación, Mantenimiento y Reparación	GENERADOR, TRANSFORMADOR, FABRILERO TRANSPARENCIA Y SISTEMA ELECTRIC	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7112011	1	Unidad	1	20,000.00	20,000.00	33042	Edificios, Locales, Residencia y Cabelado Estruturado Instalación, Mantenimiento y Reparación	GENERADOR, TRANSFORMADOR, FABRILERO TRANSPARENCIA Y SISTEMA ELECTRIC	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7112011	1	Unidad	1			20,000.00	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Cabelado Estruturado Instalación, Mantenimiento y Reparación	SISTEMA PRESION CONSTANTE	SERVICIO	INFORMA CUANTIA	6210625	1	Unidad	1	5,500.00	5,500.00	33042	Edificios, Locales, Residencia y Cabelado Estruturado Instalación, Mantenimiento y Reparación	SISTEMA PRESION CONSTANTE	SERVICIO	INFORMA CUANTIA	6210625	1	Unidad	1			5,500.00	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Cabelado Estruturado Instalación, Mantenimiento y Reparación	MAMPONERIA, FINATONERIA, GASTERIA Y REPARACION PUERTAS Y VENTANAS	SERVICIO	INFORMA CUANTIA	4706041	1	Unidad	1	974.56	974.56	33042	Edificios, Locales, Residencia y Cabelado Estruturado Instalación, Mantenimiento y Reparación	MAMPONERIA, FINATONERIA, GASTERIA Y REPARACION PUERTAS Y VENTANAS	SERVICIO	INFORMA CUANTIA	4706041	1	Unidad	1			1,974.56	
33029	Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fungicidas, Desinfectantes, Limpieza de instalaciones, manejo de residuos, empacado y costura de lencería, inspección y clasificación de materiales suciables.	SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVANDERIA, DESMANTEADO, DESINFECTADO, PLANCHADO, EMPACADO Y COSTURA DE LENCERIA HOSPITALARIA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7110011	1	Unidad	1	2,500.00	2,500.00	33029	Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fungicidas, Desinfectantes, Limpieza de instalaciones, manejo de residuos, empacado y costura de lencería, inspección y clasificación de materiales suciables.	SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVANDERIA, DESMANTEADO, DESINFECTADO, PLANCHADO, EMPACADO Y COSTURA DE LENCERIA HOSPITALARIA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7110011	1	Unidad	1			10,000.00	
33023	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desvase y Recarga de Extintores	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESSEMBALAJE, ENVASE, DESVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	BIEN	INFORMA CUANTIA	4923001	1	Unidad	1	6,000.00	6,000.00	33023	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desvase y Recarga de Extintores	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESSEMBALAJE, ENVASE, DESVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	BIEN	INFORMA CUANTIA	4923001	1	Unidad	1			6,000.00	
33062	Vestimenta, Lencería, Píndoles, Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	PRENDAS Y EQUIPOS DE PROTECCION	BIEN	INFORMA CUANTIA	9217001	1	Unidad	1	4,000.00	4,000.00	33062	Vestimenta, Lencería, Píndoles, Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	PRENDAS Y EQUIPOS DE PROTECCION	BIEN	INFORMA CUANTIA	9217001	1	Unidad	1			4,000.00	
33062	Vestimenta, Lencería, Píndoles, Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	LENTERIA HOSPITALARIA	BIEN	INFORMA CUANTIA	8112001	1	Unidad	1	2,200.00	2,200.00	33062	Vestimenta, Lencería, Píndoles, Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	LENTERIA HOSPITALARIA	BIEN	INFORMA CUANTIA	8112001	1	Unidad	1			2,200.00	
33074	Mantenimiento y Reparación de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	BIEN	INFORMA CUANTIA	8713000	1	Unidad	1	7,000.00	7,000.00	33074	Mantenimiento y Reparación de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	BIEN	INFORMA CUANTIA	8713000	1	Unidad	1			7,000.00	
33024	Edificios, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Incentivos, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Encuadernación	FORMULARIOS	BIEN	INFORMA CUANTIA	2500009	1	Unidad	1	2,000.00	2,000.00	33024	Edificios, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Incentivos, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Encuadernación	FORMULARIOS	BIEN	INFORMA CUANTIA	2500009	1	Unidad	1			5,000.00	
33065	Materiales de Aseo (CALABAZADO)	MATERIALES DE ASEO (CALABAZADO)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8093001	1	Unidad	1	2,000.00	2,000.00	33065	Materiales de Aseo (CALABAZADO)	MATERIALES DE ASEO (CALABAZADO)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8093001	1	Unidad	1			2,000.00	
33064	Materiales de Oficina	MATERIALES DE OFICINA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3192011	1	Unidad	1	10,000.00	10,000.00	33064	Materiales de Oficina	MATERIALES DE OFICINA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3192011	1	Unidad	1			10,000.00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC A LOE que se cobra en la Resolución Multijur.																							
1 \$ 36,214.56																							

INCREMENTO. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACION APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MINISTERIO DE ECONOMIA PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	6654100	1	1	Unidad	1	37,560.00	37,560.00	33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MINISTERIO DE ECONOMIA PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	6654100	1	1	Unidad	1	83,935.86	157,493.40	157,443.40
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	TUBO DE RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4654100	1	Unidad	1	449,871.92	449,871.92	12,962.92
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	TRANSDUCTOR CONVENIO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4150000	1	Unidad	1	8,440.00	8,440.00	8,440.00
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	TRANSDUCTOR LINEAL L6-12	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4150000	1	Unidad	2	4,700.00	9,400.00	9,400.00
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	TRANSDUCTOR CONVENCIONAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4150000	1	Unidad	2	9,600.00	19,200.00	19,200.00
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MODELO TERMICO DE IMPRESORA SONY	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4654100	1	Unidad	3	1,300.00	1,300.00	1,300.00
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	TRANSDUCTOR CONVEXO 4C	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4150000	1	Unidad	3	6,200.00	6,200.00	6,200.00
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	RELEVO ALFANUMERICO PARA EL TRAZADO MARCA SONY MODELO LOGO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4654100	1	Unidad	3	711.00	711.00	711.00
											33083	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	TRANSDUCTOR CONVEXO 3D RAB	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4150000	1	Unidad	3	10,320.00	10,320.00	10,320.00
											33084	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO POWER WAVE DE 10KVA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	8715201	1	Unidad	2	650.00	1,300.00	1,300.00
											33084	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO POWER WAVE DE 10KVA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	8715201	1	Unidad	2	650.00	1,300.00	1,300.00
											33084	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO POWER WAVE DE 10KVA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	8715201	1	Unidad	2	650.00	1,300.00	1,300.00
											33084	Repuestos PARA EL EQUIPO FOTOGRAFICO DE CORTES	MANTENIMIENTO DE EQUIPO POWER WAVE DE 10KVA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	8715201	1	Unidad	2	288.00	576.00	576.00

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA EATON - PW9155 DE 40 KVA	2	432,00	864,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA ENERGY POWER - EA9015 G4 DE 15 KVA	2	360,00	720,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA EATON - PW9155 DE 15 KVA	2	360,00	720,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA ENERGY POWER - EA9020 G4 DE 20 KVA DE	2	396,00	792,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA POWER EX DE 150 VA	1	44,00	44,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA ENERGY POWER DE 1000 VA	7	44,00	308,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA CDF DE MONTAJE DE 200 VA	4	44,00	176,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA POWERCOM DE 1000 VA	1	44,00	44,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA FRIP+LITE DE 1000 VA	1	44,00	44,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA POWERCOM DE 1000 VA	1	44,00	44,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA FRIP+LITE DE 220 VA	1	44,00	44,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA TERRAX DE 300 VA	1	44,00	44,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA BLES DE 3000 VA	2	44,00	88,00
- 33013	Respuesta y Accesorios BATERÍAS DE 12V-35 Amp	12	253,00	3.036,00
- 33013	Respuesta y Accesorios BATERÍAS DE 12V-35 Amp	11	188,00	2.068,00
- 33013	Respuesta y Accesorios BATERÍAS DE 12V-100 Amp	12	475,00	5.700,00
- 33013	Respuesta y Accesorios BATERÍAS DE 12V-7 Amp	104	37,00	3.848,00
- 33013	Respuesta y Accesorios TABLETA DE CONTROL PARA UPS DE 15KVA	1	1.635,00	1.635,00
- 33013	Respuesta y Accesorios TABLETA DE POTENCIA PARA UPS DE 15KVA	1	1.392,00	1.392,00
- 33013	Respuesta y Accesorios TABLETA DE FUENTE PARA UPS DE 15KVA	1	1.576,00	1.576,00
- 33013	Respuesta y Accesorios BATERÍAS DE 12V-7 Amp LIBRE DE MANTENIMIENTO	160	5,00	800,00
- 33013	Respuesta y Accesorios KIT DE RESERVISTAS ELECTRONICOS PARA UPS 2000	3	12.075,00	36.225,00
- 33013	Respuesta y Accesorios ELECTROBOMBA ESTACIONARIA VERTICAL MULTIFASE 10 HP 230 V 3F	4	6.450,25	25.801,00
- 33013	Respuesta y Accesorios LABORIO DE PROTECCION Y CONTROL CON SISTEMA DE PRESION CONSTANTE	1	5.052,70	5.052,70
- 33042	Edificios, Instalación y Cables de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1	3.137,54	4.550,16
- 33042	Edificios, Instalación y Cables de Instalación, Mantenimiento y Reparación	1	3.102,50	1.102,50
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-2000 SERIE A1124	2	5.272,50	10.545,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-2000 SERIE A1124	2	600,00	1.200,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-2000 SERIE A1124	2	600,00	1.200,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-1000 SERIE A11049	2	400,00	800,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-1000 SERIE A11049	2	700,00	1.400,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-1000 SERIE A11049	2	800,00	1.600,00
- 33044	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Instalación de EPS MARCA PENTAX modelo ECG-1000 SERIE A11049	1	5.000,00	5.000,00
- 33013	Respuesta y Accesorios KIT PARA TUBO DE OPERACION CON CANAL DE TRABAJO Y BENDING RUBBER	2	2.800,00	5.600,00
- 33013	Respuesta y Accesorios KIT DE BENDING RUBBER	1	1.800,00	1.800,00
- 33013	Respuesta y Accesorios KIT DE TUBO PUBLICA (NIBROGASTROSCOPIO)	1	2.500,00	2.500,00
- 33013	Respuesta y Accesorios KIT FIBRA DE LUZ NIBROGASTROSCOPIO	1	3.500,00	3.500,00
- 33013	Respuesta y Accesorios KIT FIBRA DE LUZ PARA NIBROGASTROSCOPIO	1	3.500,00	3.500,00
- 33013	Respuesta y Accesorios PROBADOR DE ESTANQUEIDAD	1	1.800,00	1.800,00
- 33013	Respuesta y Accesorios P-RING PARA ANALIZA DE AIREAGUA	9	60,00	540,00
- 33013	Respuesta y Accesorios SILKONI OIL	3	150,00	450,00

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
- 530813	Repuestos y Accesorios	VÁLVULA DE AIRE/ AGUA	1	Unidad	350,00	350,00	460,00	460,00	
- 530813	Repuestos y Accesorios	VÁLVULA DE SUCCIÓN	2	Unidad	375,00	750,00	750,00	750,00	
- 530813	Repuestos y Accesorios	BOCO DE XENÓN 300W	3	Unidad	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	
- 530813	Repuestos y Accesorios	MANEJERAS PARA FABRICACIÓN DE TUBOS PARA RADIACIÓN DESENDERIZADO	4	Unidad	250,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
- 530813	Repuestos y Accesorios	TAPON PARA CANAL DE OPERACIÓN	20	Unidad	225,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Motivada)							\$ 252.280,72		

El presupuesto para los siguientes objetos de contratación SUMINISTRO DE TUBO DE RAYOS X CON SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE 16 CORTES MARCA GENERAL ELECTRIC DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARCA GENERAL ELECTRIC DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL IESS HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDADO MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL IESS HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO Y EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE ENDOSCOPIAS MARCA PENTAX DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO. que afectan a las partidas 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), 530813 Repuestos y Accesorios y 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) , deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL	TOTAL, POR PROCESO
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SUMINISTRO DE TUBO DE RAYOS X CON SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE 16 CORTES MARCA GENERAL ELECTRIC DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO	SERVICIOS	\$11.807,58	\$3.935,86	\$15.743,44	\$65.615,36
530813	Repuestos y Accesorios	GENERAL PORTOVIEJO	BIEN	\$49.871,92	\$0,00	\$49.871,92	

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARCA GENERAL ELECTRIC DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO	BIEN	\$55.571,00	\$0,00	\$55.571,00	\$55.571,00		
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL IESS HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO.	SERVICIO	\$6.306,00	\$2.102,00	\$8.408,00	\$83.198,00		
530813	Repuestos y Accesorios		BIEN	\$74.790,00	\$0,00	\$74.790,00			
530813	Repuestos y Accesorios	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO	BIEN	\$30.853,70	\$0,00	\$30.853,70	\$36.506,36		
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		SERVICIO	\$5.652,66	\$0,00	\$5.652,66			
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDADO MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL IESS HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO	SERVICIO	\$8.182,50	\$2.727,50	\$10.910,00	\$10.910,00		
530813	Repuestos y Accesorios	MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE	BIEN	\$28.290,00	\$0,00	\$28.290,00	\$38.050,00		
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	ENDOSCOPIAS MARCA PENTAX DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO	SERVICIO	\$9.760,00	\$0,00	\$9.760,00			
TOTAL						\$281.085,36	\$8.765,36	\$289.850,72	\$289.850,72

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marcelo.cadena@iess.gob.ec, hugo.loor@iess.gob.ec, maria.miranda@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese, en la ciudad de Portoviejo el 26 de marzo de 2025.

RESPONSABLE DE PLANIFICACION

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria Priscila Miranda Zambrano
OFICINISTA, HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO

Referencias:

- IESS-HG-PO-DA-2025-1895-M

Anexos:

- iess-hg-po-uaa-2025-0837-m_resp_cert_pac..pdf
- iess-hg-po-uaa-2025-0510-m_resp_cert_pac..pdf
- est_de_merc_-_rep_ecografo_ge_feb25-signed-signed0254500001743001306.pdf
- iess-hg-po-uaa-2025-0509-m_resp_cert_pac..pdf
- iess-hg-po-uaa-2025-0357-m_resp_cert_pac..pdf
- est_de_merc_-_mant_sist_hidroneumatico_feb25-signed0962796001739537852..pdf
-
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_mant_servicios_generales_2025-signed-signed..pdf
- iess-hg-po-df-2025-0480-m_respuesta_saldos_presupuestarios..pdf
- iess-hg-po-uaa-2025-0507-m_resp_cert_pac..pdf
- est_de_merc_-_mant_tomografo_g.e_ene25-signed-signed..pdf
- est_de_merc_-_mantenimientos_ups_feb25-signed_(1)-signed_part10684881001743001306.rar

Resolución Nro. IESS-HG-PO-DA-2025-0013-R

Portoviejo, 26 de marzo de 2025

-
- p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_mant_servicios_generales_2025..xls
- est_de_merc_-_mantenimientos_ups_feb25-signed_(1)-signed_part20105729001743001307.rar
- est_de_merc_-_mant_telecomandado_feb25-signed-signed..pdf
- iess-hg-po-usg-2025-0800-m_solicitud_saldo_presupuestario..pdf
- iess-hg-po-uaa-2025-0511-m_resp_cert_pac..pdf
- est_de_merc_-_torre_pentax_feb25-signed-signed..pdf
- iess-hg-po-da-2025-1895-m_aprobacion_reforma_pac.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Hugo Ricardo Loor Intriago
Administrativo 2 Hospital General Portoviejo

Señora Magíster
Gina Galicia Zambrano Intriago
Oficinista